Política de inversiones	**Fecha de aprobación: 18/06/2019**
	Aprobada por: Junta Directiva
	Presentación/revisión: Dirección y Administración
	Versión: 2019/v2

POLITICA DE INVERSIONES

Introducción

ARCORES se guía en cuanto a sus inversiones por el Código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), publicado en el BOE el 5-3-2019. deberán ajustarse para la realización de inversiones temporales.

Trata de las inversiones financieras temporales, que comprenden todas las inversiones en instrumentos financieros salvo las afectadas por restricciones contractuales o legales a la libre transmisibilidad y las efectuadas por fundadores o aportantes con vocación de permanencia. Entre ellas: valores mobiliarios y otros instrumentos financieros en el ámbito de la CNMV, como en forma de depósitos, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución de la inversión.

Este Código afecta directamente a ARCORES, tanto por su naturaleza jurídica, como por el tipo de inversiones considerados, pese al escaso uso que se hace de ellos.

Procedimiento

Por ello, atendiendo a las recomendaciones del citado código, y en aras a la transparencia en las inversiones a realizar, se actuará del modo siguiente:

1. Se establecerán por normativa los criterios de selección y de gestión de inversiones. Esta normativa se recogerá en el documento: "Política de Inversiones"

2. Se aprobará el documento "Política de Inversiones" en Junta Directiva.

3. Se presentará, en la primera reunión anual de la Junta Directiva, tras la aprobación de este documento y así cada año, información de las operaciones nuevas realizadas, si las hubiese, en el ejercicio precedente o de las vigentes como continuación de otras anteriormente realizadas.

4. Se ofrecerá transparencia informativa respecto al seguimiento de las inversiones realizadas, publicándolas en la memoria anual, con reseña en el apartado de información financiera, a partir de la correspondiente al ejercicio en curso en que se apruebe este documento.

Criterios de inversión

Los criterios básicos que inspiran la política de inversión de ARCORES serán los siguientes:

1. Los principios esenciales que seguirá ARCORES en sus inversiones serán los de coherencia, calidad ética, diversificación y preservación del capital (como principio no realizar operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a la obtención de ganancias a corto plazo).

2. No realizaremos inversiones en valores de renta variable.

3. En inversiones de valores de renta fija se tendrá en cuenta la calificación de solvencia otorgada a las emisiones de papel por las entidades públicas, las empresas o agencias de reconocido prestigio, acudiendo solo a aquellas que tengan clasificación elevada.

4. En nuestras inversiones buscaremos, además su posibilidad de liquidez, teniendo en cuenta que las inversiones que se realicen están subordinadas al cumplimiento de la Misión de ARCORES.

5. Primarán, en cuanto a empresas, aquellas que tengan adoptadas prácticas de Responsabilidad Social y cumplan con los criterios del Documento de ARCORES para la colaboración con Empresas.

6. Las inversiones, son para ARCORES también un medio para contribuir al logro de sus fines sociales, por lo que se privilegiarán las inversiones que tengan impacto social

arcores españa

Moviendo **corazones**,
transformando **vidas**

Julián Besteiro 33, Bajo 7-13 28020 Madrid. España. Tel. +34 915 333 959 - info@arcores.org